



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

## Aprobación Oferta Pública de Empleo 2026

*Aprobación Oferta Pública de Empleo 2026*

Por Resolución de Alcaldía n.º 102 de fecha 25/02/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### Escala de Administración General:

Turno Libre:

Grupo C Subgrupo C1, Vacantes 1. Denominación: Administrativo.

Turno Promoción Interna:

Grupo C Subgrupo C1, Vacantes 1. Denominación: Administrativo.

#### Escala de Administración Especial:

Turno Promoción Interna:

Grupo A. Subgrupo A2. Vacantes: 1 Denominación: Técnico Medio Gestión Contabilidad y Finanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del TSJA, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Valderrubio a 25 de febrero de 2026

Firmado por: Antonio García Ramos, Alcalde Ayuntamiento de Valderrubio